

PREMIOS AL MEJOR VINO DE EL SAUZAL 2019

XII PREMIO AL MEJOR VINO TINTO DE COSECHEROS DE EL SAUZAL 2019

1. Podrán participar todos los vinos producidos y elaborados en el término municipal de El Sauzal.
2. Al tener la consideración de premio, no será necesaria inscripción previa. Los miembros de la organización, visitarán las bodegas del municipio y recogerán 3 botellas por muestra, dos de 75 cl para la cata y otra de 37,5 cl para su análisis. La muestra presentada procederá de un lote homogéneo, cuyas existencias en la bodega será de como mínimo 100 litros en el momento de recoger la muestra.
3. El periodo de recogidas de muestras estará comprendido entre el 1 y 4 de julio de 2019. No obstante, los bodegueros interesados podrán contactar con el Ayuntamiento de El Sauzal de 09:00 h a 13:00 h en el teléfono 922 584 657, para confirmar y concretar la visita de los miembros de la organización. Para ser admitida la muestra deberá ser recogida por los miembros de la organización en la bodega antes de las 13:00 horas del día 4 de julio de 2019.
4. En la visita a la bodega se procederá a rellenar la ficha con los datos necesarios para optar a los tres premios del mejor vino de El Sauzal 2019, que será entregada al secretario del jurado.
5. Sólo se admitirá una muestra de vino por bodega y/o cosechero participante.
6. Se llenarán y taponarán en la bodega 3 botellas por muestra, que serán debidamente identificadas con el nombre del cosechero participante y código de participación.
7. El Comité de la Organización está compuesto por tres miembros:
 1. Concejal delegado.
 2. Técnico de la Mancomunidad del Nordeste.
 3. Personal de asistencia del Ayuntamiento de El Sauzal.
8. Las funciones del Comité de la Organización, se determinan en las siguientes:

- Recogida de las muestras.
- Asistencia al jurado.
- Coordinación y montaje de la infraestructura necesaria para la cata, que se realizará en el Teatro de El Sauzal.

9. El jurado (Comité de cata) estará formado por:

1. Alcalde presidente del Ayuntamiento de El Sauzal o persona en que delegue.
2. Secretario: Representante del CRDO Tacoronte Acentejo.
3. 1er Vocal : Cabildo Insular de Tenerife.
4. 2º Vocal: Representante de consumidores o medios de comunicación.

10. Las funciones del jurado, asistido por el secretario/a, se determinan en las siguientes:

- Garantizar en todo momento que la cata se realiza de forma correcta manteniendo el anonimato de las muestras.
- Emitir el documento donde se recogen las distintas puntuaciones emitidas por los miembros del panel de cata.
- Resolver los posibles casos de empate entre las muestras.
- Realizar el acta del Concurso.

11. Las funciones del director/a de cata, que será ejercido por un miembro de jurado, asistido por el secretario/a, se determinan en las siguientes:

- Vigilar el correcto servicio de los vinos a los catadores.
- Resolver cualquier incidente que surja durante el procedimiento de la cata.
- Comprobar que las mesas disponen de los elementos necesarios para la cata (copas, agua, pan, servilletas, fichas...).
- Asignar a los catadores su puesto y número de catador.
- Recoger las fichas emitidas por los catadores y entregárselas al jurado para su evaluación.

12. La secretaría del jurado, que será ejercida por un miembro del jurado, elaborará un listado con los nombres de los vinos y el código asignado que se entregará en sobre cerrado al presidente de la cata. Este listado es secreto, y no podrá hacerse copias ni ser conocido por el jurado o los participantes.

13. Calendario de Catas. Las sesiones de cata se celebrarán el 6 de Julio en la El Teatro de El Sauzal, y en horario de 11 a 14 horas.

14. La cata de los vinos participantes será pública y se realizará por el sistema denominado "cata ciega" utilizando para ello la ficha de la Oficina Internacional del Vino (O. I. V).

15. El panel de cata nombrado por la Organización del Concurso estará constituido por un director de cata y un mínimo de 3 catadores, todos ellos de reconocido prestigio y valía.
16. A cada miembro del panel de cata, se le facilitará una plantilla para ser rellenada de forma individual. En la plantilla contendrá diferentes casillas para insertar el código de la muestra y su puntuación, que tendrá que ser entregada al Director de cata con la puntuación a todos y cada uno de los vinos presentados.
17. Finalizada la Cata, la organización recogerá todas las plantillas y se las entregará al secretario/a del Jurado para que, una vez integradas en un único documento, se proceda a su ponderación por el jurado.
18. El criterio para la valoración de las muestras, será el siguiente: Primero se calculará la mediana de las puntuaciones emitidas por los catadores, segundo lugar la media y en tercer lugar la moda.

Las muestras se clasificarán en orden creciente según la mediana obtenida, en caso de empate se utilizarán los otros criterios, primero la media y luego la moda, también ordenados de forma creciente para su desempate. En el supuesto caso de que los tres valores fueran coincidentes para una o más muestras, los miembros del Jurado realizarán una segunda cata de las muestras empatadas. Por último se abrirá el sobre en custodia del secretario para conocer la identidad de los participantes y se elaborará la lista definitiva del premio, que será firmada por los miembros del jurado.

19. Categorías y premios

	Premios
Vinos tintos de cosechero	1º Diploma y premio. 2º Diploma y premio 3º Diploma y premio

20. Los premios se repartirán entre los tres mejores vinos seleccionados por el jurado, siendo los siguientes:

- 1º PREMIO: Depósito de Acero Inoxidable 200L “siemprelleno”
- 2º PREMIO: Depósito de Acero Inoxidable 100L “siemprelleno”

- 3º PREMIO: Bomba de Trasego de Bronce

21. Para lo no previsto en la presente regulación del premio, el jurado atenderá a lo que dispongan por mayoría los miembros del mismo.
22. La participación al presente premio supondrá la aceptación íntegra de las bases.
23. El fallo del jurado será inapelable.

En La Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma,
(Documento firmado electrónicamente)
EL ALCALDE DE EL SAUZAL